



San Miguel de Tucumán, 05 JUL 2022

VISTO el Expediente N° 23009/2022 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante resolución interna N° 63/22 solicita la designación interina de la Prof. **ANA MARÍA PALAZZO**, en 3 (tres) horas cátedra (732) en la asignatura “Ensamble”, y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar continuidad en el dictado de la asignatura.

Que las horas mencionadas eran dictadas por el Prof. Roberto Américo Buffo, quien resultó 1° en el orden de mérito y renunció.

Que como lo establece el reglamento de Interinatos y Suplencias Res. N° 411/03, se ofrecen las horas a la Prof. Ana María Palazzo quien resultó 1° en el orden de mérito en el estudio de antecedentes de Interinatos y Suplencias elaborado por la Comisión Asesora designada a tal efecto mediante Res. N° 057/2019 del Consejo de Escuelas Experimentales.

Que a fs. 13 se hace constar que la Institución cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Convalidar los Servicios prestados por la Prof. **ANA MARÍA PALAZZO**, D.N.I: 23.517.920 como Docente Interina en 3 (tres) horas cátedra (732) en la asignatura “Ensamble” del Instituto Superior de Música, desde el 12 de agosto de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Prof. **ANA MARÍA PALAZZO**, D.N.I: 23.517.920 como Docente Interina en 3 (tres) horas cátedra (732) en la asignatura “Ensamble” del Instituto Superior de Música partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se proveen por concurso, la presente designación caducará automáticamente,

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

ING. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSG. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 4°.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a del Instituto Superior de Música.

RESOLUCIÓN N° 0203 2022

W

AE. *Carolina Abdala*

ra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Sergio Jose Pagani
ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Alejandra Gomez

ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CENIO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN